



Este documento ha sido traducido a varios idiomas como información únicamente. El texto original y válido (en inglés) se puede obtener en:

<https://www.icann.org/resources/board-material/resolutions-2014-03-27-en>

1. Agenda convenida:	3
a. Aprobación de las minutas de la Junta Directiva:	3
b. Redelegación del dominio .VG en representación de las Islas Vírgenes Británicas	3
<i>Fundamento de las resoluciones 2014.03.27.02 – 2014.03.27.03</i>	3
c. Redelegación del dominio .ZM en representación de Zambia	6
<i>Fundamento de las resoluciones 2014.03.27.04 – 2014.03.27.05</i>	6
d. Asesoramiento SAC062 sobre la Colisión de Nombres	8
<i>Fundamentos de la Resolución 2014.03.27.06</i>	9
e. Grupo de Trabajo de la Junta Directiva y el GAC para la Implementación de las Recomendaciones	14
<i>Fundamento de las resoluciones 2014.03.27.07 – 2014.03.27.08</i>	15
f. Agradecimiento a los patrocinadores de la Reunión No. 49 de la ICANN	16
g. Agradecimiento a los intérpretes, al personal y a los equipos del hotel y eventos de la Reunión No. 49 de la ICANN	16
h. Agradecimiento a los patrocinadores locales de la Reunión No. 49 de la ICANN	16
i. Reconocimiento de los Miembros de la Comunidad	17
2. Agenda principal:	20
a. Composición y alcance del Grupo de Trabajo de la Junta sobre el Comité de Nominaciones	20
<i>Fundamento de las resoluciones 2014.03.27.16 – 2014.03.27.17</i>	21
b. Recomendaciones Finales del ATRT2	22
<i>Fundamento de las resoluciones 2014.03.27.18 – 2014.03.27.21</i>	24
c. Recopilación de indicadores de medición y referencias comparativas para el Programa de Nuevos gTLD en apoyo a la futura Revisión de la AoC sobre Competencia, Confianza y Elección del Consumidor	26
<i>Fundamento de las resoluciones 2014.03.27.22 – 2014.03.27.26</i>	29
d. Disolución de los Grupos Asesores sobre Globalización	32
<i>Fundamento de las resoluciones 2014.03.27.27 – 2014.03.27.28</i>	34

1. Agenda convenida:

a. Aprobación de las minutas de la Junta Directiva:

Queda resuelto (2014.03.27.01), la Junta Directiva aprueba las minutas de las reuniones de la Junta Directiva de la ICANN de los días 7 de febrero de 2014 y 17 de febrero de 2014.

b. Redelegación del dominio .VG en representación de las Islas Vírgenes Británicas

Queda resuelto (2014.03.27.02), como parte del ejercicio de sus responsabilidades conforme al Contrato de Funciones de la IANA (Autoridad de Números Asignados en Internet), la ICANN ha revisado y evaluado la solicitud de redelegación del dominio de alto nivel con código de país .VG a la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones de las Islas Vírgenes Británicas. La documentación demuestra que se siguieron los procedimientos adecuados durante la evaluación de la solicitud.

Queda resuelto (2014.03.27.03), la Junta Directiva dispone que —conforme al Artículo III, Sección 5.2 de los Estatutos de la ICANN— ciertas porciones de los fundamentos contenidos en las resoluciones, el informe preliminar o las minutas cuya divulgación pública no sea apropiada en este momento debido a obligaciones contractuales, sean retenidos hasta tanto se autorice su divulgación pública de acuerdo con dichas obligaciones.

Fundamento de las resoluciones 2014.03.27.02 – 2014.03.27.03

¿Por qué la Junta Directiva está abordando el tema ahora?

De acuerdo con el Contrato de Funciones de la IANA, el personal de la ICANN ha evaluado una solicitud de redelegación de un dominio de alto nivel con código de país (ccTLD) y presenta su informe ante la Junta Directiva para revisión. La revisión por parte de la Junta

Directiva tiene por objetivo verificar que el personal de la ICANN haya seguido los procedimientos adecuados.

¿Cuál es la propuesta que está siendo considerada?

La propuesta consiste en aprobar una solicitud para cambiar la organización patrocinadora (denominada también administradora o custodio) del dominio de alto nivel con código de país .VG a la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones de las Islas Vírgenes Británicas.

¿Cuáles son las partes interesadas u otros participantes consultados?

Durante la evaluación de una solicitud de delegación, el personal de la ICANN consulta al solicitante y a otras partes interesadas. Como parte del proceso de solicitud, el solicitante debe describir las consultas realizadas en el país correspondiente al ccTLD y su aplicabilidad a la comunidad local de Internet.

¿Qué inquietudes o cuestiones fueron planteadas por la comunidad?

El personal recibió varias consultas de la comunidad de Internet en relación con la disputa en AdamsNames Ltd., el contacto técnico listado para .VG que es actualmente responsable del funcionamiento de los servidores de nombres para el registro. La disputa planteó inquietudes respecto a la estabilidad del dominio, así como sobre el establecimiento de precios para el registro de dominios de segundo nivel bajo .VG.

[Porciones de este Fundamento han sido Ocultadas]

¿Qué factores consideró importantes la Junta Directiva?

La Junta Directiva observa que el contacto técnico actual para el dominio no está de acuerdo con esta solicitud de cambio. Sin embargo, debido a que la administración formalmente designada ha sido disuelta y a que existe consenso dentro de la comunidad local de Internet —incluyendo el gobierno— respecto a que el dominio debe ser redelegado, la ICANN concluye que los intereses de la comunidad local de Internet se encuentran mejor servidos mediante la implementación de esta solicitud.

¿Existen impactos positivos o negativos para la comunidad?

La aprobación oportuna de administradores de nombres de dominio con código de país que cumplen con los diversos criterios de interés público no sólo contribuye positivamente a la misión de la ICANN a nivel general y a las comunidades locales a las que están destinados dichos dominios, sino que además responde a las obligaciones de la ICANN previstas en el Contrato de Funciones de la IANA.

¿Se observan impactos financieros o ramificaciones en la ICANN (plan estratégico, plan operativo, presupuesto), la comunidad y/o el público?

La administración de las delegaciones de dominios con código país en la zona raíz del DNS (Sistema de Nombres de Dominio) forma parte de las funciones de la IANA y por ello, la medida tomada de delegación no debería causar variaciones de importancia en los gastos ya planificados. No corresponde a la ICANN evaluar el impacto financiero de las operaciones internas de los nombres de dominio con código de país dentro de un país.

¿Existe alguna cuestión de seguridad, estabilidad o resiliencia en relación al DNS?

La ICANN considera que esta solicitud no implica riesgos significativos para la seguridad, estabilidad o resiliencia.

Esta decisión forma parte de las funciones administrativas y organizacionales que no requieren comentario público.

c. Redelegación del dominio .ZM en representación de Zambia

Queda resuelto (2014.03.27.04), como parte del ejercicio de sus responsabilidades conforme al Contrato de Funciones de la IANA, la ICANN ha revisado y evaluado la solicitud de redelegación del dominio de alto nivel con código de país .ZM a la Autoridad de Tecnologías de Información y Comunicación de Zambia. La documentación demuestra que se siguieron los procedimientos adecuados durante la evaluación de la solicitud.

Queda resuelto (2014.03.27.05), la Junta Directiva dispone que —conforme al Artículo III, Sección 5.2 de los Estatutos de la ICANN— ciertas porciones de los fundamentos contenidos en las resoluciones, el informe preliminar o las minutas cuya divulgación pública no sea apropiada en este momento debido a obligaciones contractuales, sean retenidos hasta tanto se autorice su divulgación pública de acuerdo con dichas obligaciones.

Fundamento de las resoluciones 2014.03.27.04 – 2014.03.27.05

¿Por qué la Junta Directiva está abordando el tema ahora?

De acuerdo con el Contrato de Funciones de la IANA, el personal de la ICANN ha evaluado una solicitud de redelegación de un dominio de alto nivel con código de país (ccTLD) y presenta su informe ante la Junta Directiva para revisión. La revisión por parte de la Junta Directiva tiene por objetivo verificar que el personal de la ICANN haya seguido los procedimientos adecuados.

¿Cuál es la propuesta que está siendo considerada?

La propuesta consiste en aprobar una solicitud para cambiar la organización patrocinadora (denominada también administradora o custodio) del dominio de alto nivel con código de país .ZM a la Autoridad de Tecnologías de Información y Comunicación de Zambia.

¿Cuáles son las partes interesadas u otros participantes consultados?

Durante la evaluación de una solicitud de delegación, el personal de la ICANN consulta al solicitante y a otras partes interesadas. Como parte del proceso de solicitud, el solicitante debe describir las consultas realizadas en el país correspondiente al ccTLD y su aplicabilidad a la comunidad local de Internet.

¿Qué inquietudes o cuestiones fueron planteadas por la comunidad?

El personal no tiene conocimiento de ninguna inquietud o cuestión significativa planteada por la comunidad en relación con esta solicitud.

[Porciones de este Fundamento han sido Ocultadas]

¿Qué factores consideró importantes la Junta Directiva?

La Junta Directiva no identificó ningún factor específico importante respecto de esta solicitud.

¿Existen impactos positivos o negativos para la comunidad?

La aprobación oportuna de administradores de nombres de dominio con código de país que cumplen con los diversos criterios de interés público no sólo contribuye positivamente a la misión de la ICANN a nivel general y a las comunidades locales a las que están destinados dichos dominios, sino que además responde a las obligaciones de la ICANN previstas en el Contrato de Funciones de la IANA.

¿Se observan impactos financieros o ramificaciones en la ICANN (plan estratégico, plan operativo, presupuesto), la comunidad y/o el público?

La administración de las delegaciones de dominios con código país en la zona raíz del DNS forma parte de las funciones de la IANA y por ello, la medida tomada de delegación no debería causar variaciones de importancia en los gastos ya planificados. No corresponde a la ICANN evaluar el impacto financiero de las operaciones internas de los nombres de dominio con código de país dentro de un país.

¿Existe alguna cuestión de seguridad, estabilidad o resiliencia en relación al DNS?

La ICANN considera que esta solicitud no implica riesgos significativos para la seguridad, estabilidad o resiliencia.

Esta decisión forma parte de las funciones administrativas y organizacionales que no requieren comentario público.

d. Asesoramiento SAC062 sobre la Colisión de Nombres

Visto y considerando que, el día 12 de noviembre de 2013, el Comité Asesor de Seguridad y Estabilidad (SSAC) de la ICANN publicó el documento SAC062: Asesoramiento del SSAC relativo a la mitigación del riesgo de colisión de nombres ("SAC062").

Que, en el documento SAC062, el asesoramiento del SSAC integra las recientes decisiones del Comité del Programa de Nuevos gTLD (dominios genéricos de alto nivel) sobre los riesgos de colisión de nombres, a la vez que ofrece recomendaciones y consejos específicos para que la ICANN continúe su labor en la mitigación de los riesgos de colisión de nombres.

Que, la Junta Directiva ha previamente adoptado una resolución acusando recibo del asesoramiento del SSAC contenido en el documento SAC062 e indicó al Presidente y Director Ejecutivo (CEO) de la ICANN que evalúe dicho asesoramiento y que genere una recomendación para la Junta Directiva respecto a la aceptación de dicho asesoramiento. La Junta Directiva también dispuso la evaluación de la viabilidad y los costos de implementación del asesoramiento, así como el suministro de un plan de implementación con cronogramas e hitos de alto nivel para ser evaluado por la Junta Directiva, a más tardar a los 120 días posteriores a la adopción de la resolución.

Que, la Junta Directiva ha examinado el asesoramiento del SSAC contenido en el documento SAC062, además de la viabilidad y los costos de implementación del mismo.

Queda resuelto (2014.03.27.06), la Junta Directiva adopta el asesoramiento del SSAC contenido en el documento SAC062 de indica al Presidente y CEO de la ICANN, o su representante designado, proceder con la implementación de las recomendaciones del SAC062.

Fundamentos de la Resolución 2014.03.27.06

La medida que hoy ha tomado la Junta Directiva de la ICANN, abordando el asesoramiento que le fue presentado por parte del Comité Asesor de Seguridad y Estabilidad (SSAC), forma parte de su rol de considerar el asesoramiento presentado por dicho Comité. De conformidad con el Artículo XI, Sección 2.2 de los Estatutos de la ICANN <http://www.icann.org/en/about/governance/bylaws#XI>, el SSAC "asesora a la comunidad y a la Junta Directiva de la ICANN sobre asuntos relativos a la seguridad, la estabilidad y la integridad de los sistemas de asignación de nombres y direcciones en Internet.

El 5 de agosto de 2013, la ICANN publicó el estudio de *Interisle* titulado "Colisión de Nombres en el DNS" (el "estudio Interisle"), así como una propuesta del personal para mitigar los posibles riesgos asociados con las colisiones de nombres que implican los nuevos

gTLDs. La propuesta del personal fue publicada para la presentación de comentarios públicos y fue posteriormente actualizada por el personal en base a los comentarios públicos recibidos. El día 7 de octubre de 2013, el Comité del Programa de Nuevos gTLD de la Junta Directiva de la ICANN (NGPC) aprobó la propuesta revisada por el personal. El 7 de noviembre de 2013, el SSAC publicó un asesoramiento para la Junta Directiva en relación a la mitigación del riesgo de colisión de nombres (el "SAC062"). En el SAC062, el SSAC brindó asesoramiento a la ICANN sobre la base de su evaluación de las cuestiones identificadas en el estudio de Interisle y en la propuesta de la ICANN para mitigar los posibles riesgos de colisión.

La medida que hoy se ha aprobado es la de aceptar las recomendaciones del SSAC contenidas en SAC062 relativas a las colisiones de nombres. Conforme se señaló en el SAC062, en general el SSAC apoya la propuesta del NGPC. El SAC062 se enfoca en tres áreas específicas de la propuesta del NGPC para las cuales SSAC tiene consejos: la medida sobre las cadenas de caracteres de alto riesgo, la delegación de prueba y el desarrollo de un marco de supervisión para la zona raíz. Específicamente, las recomendaciones del SSAC son las siguientes:

Recomendación 1: La ICANN debe trabajar con la comunidad más amplia de Internet —al menos incluyendo a la IAB (Junta de Arquitectura de Internet) y al IETF (Grupo de Trabajo en Ingeniería de Internet)—, para identificar (1) qué cadenas de caracteres es apropiado reservar para uso en el espacio de nombres privado y (2) qué tipo de uso en el espacio de nombres privado es apropiado (es decir, únicamente en dominios de alto nivel o en cualquier nivel inferior adicional).

Recomendación 2: Como parte de su decisión en cuanto a si delegar o no cualquier TLD (dominio de alto nivel) la ICANN debería considerar explícitamente las siguientes preguntas sobre la delegación de prueba y articular claramente qué elecciones se han hecho y por qué:

- Propósito de la prueba: ¿Qué tipo de prueba se va a realizar? ¿Qué datos se van a recopilar?
- Funcionamiento de la prueba: ¿Debería la ICANN (o un agente designado) realizar la prueba o debería hacerlo el solicitante?
- Reversión de emergencia: ¿Cuáles son los procedimientos para la decisión y ejecución de una reversión de emergencia para cualquier delegación en la raíz? Y, ¿han los asociados de la zona raíz ejercitado estas capacidades?
- Finalización de la prueba: ¿Cuáles son los criterios para la finalización de la prueba (tanto normales como criterios de emergencia)? ¿Qué se va a hacer con los datos recopilados? ¿Quién toma la decisión sobre cuál será el siguiente paso en el proceso de delegación?

Recomendación 3: La ICANN debería considerar explícitamente bajo qué circunstancias se debe revertir la delegación de un TLD como medida de mitigación apropiada para un problema de seguridad o estabilidad. En el caso que un TLD tenga un espacio de nombres establecido, la ICANN debe identificar claramente por qué el riesgo y el perjuicio de mantener al TLD en la zona raíz son mayores que el riesgo y el perjuicio de eliminar del DNS un espacio de nombres viable y en uso. Por último, la ICANN debe trabajar en consulta con la comunidad —en particular con los administradores asociados de la zona raíz—, para crear procesos adicionales o actualizar los procesos existentes para dar cabida a la posible necesidad de revertir la delegación de un TLD rápidamente.

Con respecto a la implementación del asesoramiento del SAC062, la Recomendación 1 puede ser implementada siguiendo el modelo utilizado para implementar el SAC051: Informe del SSAC sobre la

terminología y la estructura de los nombres de dominio en WHOIS¹, en relación con el desarrollo de un protocolo de sustitución para WHOIS. El trabajo en el IETF (que al momento de redactar el presente documento continuaba en ejecución) es un buen ejemplo de colaboración entre la ICANN y las comunidades del IETF. Sin embargo, cabe señalar que el trabajo realizado por el IETF y la IAB seguiría los procesos internos instituidos en ese foro/grupo, que probablemente resultarán en que la ICANN actúe como participante en el proceso más que cumpliendo un rol de supervisión. La ICANN no espera incurrir en gastos adicionales a partir de trabajar en este tema con el IETF y la IAB, dado que la participación en estas reuniones y la interacción con esta comunidad ya forma parte de la operatoria habitual de la ICANN. Dado que la ICANN colaboraría con el IETF y la IAB, el cronograma para la implementación se desarrollaría al inicio de dicha colaboración. Teniendo en cuenta las experiencias anteriores, es probable que el asesoramiento pudiese materializarse en un plazo de 6 a 18 meses, en la forma de una Solicitud de Comentarios (RFC).

Con respecto a las Recomendaciones 2 y 3, la ICANN está trabajando con la comunidad para elaborar un marco que aborde la colisión de nombres y que incluya medidas específicas identificadas en el SAC062 respecto a la estrategia de mitigación del riesgo de colisión de nombres. El desarrollo de este marco constituye una medida de seguimiento solicitada en el Plan de Gestión de Incidentes de Colisión de Nuevos gTLD, adoptado por la NGPC el día 7 de octubre de 2013. La ICANN encargó a JAS Global Advisors LLC ("JAS") la generación de un estudio de seguimiento y la elaboración de recomendaciones para ser implementadas por todos los registros de nuevos gTLD. El estudio de JAS ofrece un conjunto de recomendaciones que describe un enfoque integral para reducir las colisiones —actuales y futuras—, en el espacio de nombres del DNS, incluyendo las medidas recomendadas por el SSAC en el SAC062. Actualmente, las recomendaciones contenidas en el estudio de JAS se encuentran publicadas para la recepción de comentarios públicos. Después del

¹ <http://www.icann.org/en/groups/ssac/documents/sac-051-en.pdf>

cierre del período de comentarios públicos, JAS producirá una versión final del estudio, tomando en cuenta los comentarios públicos recibidos. Se espera que el informe final de JAS sea presentado a la Junta Directiva para su consideración, en el mes de mayo de 2014. En ese momento, la Junta Directiva tendrá en cuenta los impactos financieros de las recomendaciones.

Como parte de sus deliberaciones, la Junta Directiva examinó los siguientes materiales y documentos importantes:

- SAC062: Asesoramiento del SSAC relativo a la mitigación del riesgo de colisión de nombres
<<https://www.icann.org/en/groups/ssac/documents/sac-062-en.pdf>>
- "Colisión de Nombres en el DNS" de Interisle Consulting Group <https://www.icann.org/en/about/staff/security/ssr/name-collision-02aug13-en.pdf>
- "Plan de Gestión de Incidentes de Colisión de Nuevos gTLD"
<<http://www.icann.org/en/groups/board/documents/resolutions-new-gtld-annex-1-07oct13-en.pdf>>

La función principal del SSAC es asesorar a la comunidad y a la Junta Directiva de la ICANN sobre asuntos relativos a la seguridad y la integridad de los sistemas de asignación de nombres y direcciones en Internet. Se prevé que el seguimiento del asesoramiento del SSAC tendrá un impacto positivo en la seguridad, estabilidad y resiliencia del sistema de nombres de dominio. La aceptación del asesoramiento del SSAC no forma parte de las funciones administrativas y organizacionales de la ICANN que requieren comentario público. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que el SAC062 solicita a la ICANN trabajar con la comunidad de Internet —en particular con IAB y el IETF—, en cuanto a la reserva de cadenas de caracteres para los espacios de nombre privados. Como resultado, la implementación del asesoramiento involucraría los aportes y la participación pública,

por ejemplo incluyendo el proceso de comentarios públicos de la ICANN y el proceso abierto de la IETF para elaborar RFCs. A partir de esta decisión no se prevé ningún impacto fiscal que aún no haya sido identificado en el presupuesto existente.

e. Grupo de Trabajo de la Junta Directiva y el GAC para la Implementación de las Recomendaciones

Visto y considerando que, en la resolución 2011.09.17.10, la Junta Directiva creó el Grupo de Trabajo de la Junta Directiva y el GAC para la Implementación de las Recomendaciones ("BGRI-WG"), al cual se asignó la tarea de dirigir la coordinación de la Junta con el Comité Asesor Gubernamental ("GAC") sobre, entre otras cosas, la implementación de las recomendaciones relacionadas con el GAC, surgidas del primer Equipo Revisor de Responsabilidad y Transparencia ("ATRT").

Que, el Segundo ATRT ("ATRT2") presentó su Informe Final y Recomendaciones a la Junta Directiva el día 31 de diciembre de 2013 ("Informe del ARTR2").

Que, el Informe del ATRT2 contiene recomendaciones con respecto a las operaciones e interacciones del GAC.

Que, el Comité de Gobernanza de la Junta ("BGC") ha recomendado que el término de mandato del BGRI-WG fuese extendido a fin de dirigir la coordinación de la Junta Directiva con el GAC sobre la implementación de las recomendaciones del ATRT2 relacionadas con el GAC y adoptadas por la Junta.

Que, el BGC ha recomendado que los actuales miembros del BGRI-WG incluya los siguientes miembros de la Junta Directiva: Chris Disspain, Bill Graham - Copresidente (junto a un Copresidente identificado por el GAC), Erika Mann, Ram Mohan, Ray Plzak y Mike Silber.

Queda resuelto (2014.03.27.07), la Junta Directiva aprueba la extensión del término de mandato del Grupo de Trabajo de la Junta Directiva y el GAC para la Implementación de las Recomendaciones, al cual se asignará la tarea de dirigir la coordinación de la Junta con el GAC sobre la supervisión de la implementación de las recomendaciones del ATRT2 relacionadas con el GAC y adoptadas por la Junta.

Queda resuelto (2014.03.27.08), el término de mandato del Grupo de Trabajo de la Junta Directiva y el GAC para la Implementación de las Recomendaciones se considerará concluido tras la determinación de los copresidentes del Grupo de Trabajo —y su notificación al presidente de la Junta Directiva de la ICANN— de que su trabajo en relación con las recomendaciones del ATRT2 relacionadas con el GAC y adoptadas por la Junta han concluido.

Fundamento de las resoluciones 2014.03.27.07 – 2014.03.27.08

La ICANN se compromete a continuar realizando y mejorando su responsabilidad en la rendición de cuentas y transparencia. El extender el término de mandato del el Grupo de Trabajo de la Junta Directiva y el GAC para la Implementación de las Recomendaciones ("BGRI-WG") es importante para supervisar la implementación de las recomendaciones del ATRT2 relacionadas con el GAC y adoptadas por la Junta. Esto ayudará a asegurar que las recomendaciones adoptadas sean implementadas de manera eficiente y eficaz, a la vez que se mejora la responsabilidad y la transparencia, tanto del GAC como de la Junta Directiva. Además, como algunos de los miembros de la Junta que participaron en la primera formación del BGRI-WG ya no están en la Junta, la misma necesita reconsiderar la membresía.

Esta medida no tendrá ningún impacto fiscal sobre la ICANN ni tendrá ningún impacto sobre la seguridad, estabilidad y resiliencia del sistema de nombres de dominio (DNS).

Esta decisión forma parte de las funciones administrativas y organizacionales que no requieren comentario público.

f. Agradecimiento a los patrocinadores de la Reunión No. 49 de la ICANN

La Junta Directiva desea agradecer a los siguientes patrocinadores: Verisign, Inc., Iron Mountain, Inc., NCC Group, Registro de Interés Público (PIR), Afiliás Limited, Radix Registry, PDR Solutions, Community .Asia, Neustar Inc., CentralNic, Centro de Información y Protección de Marcas Comerciales (TMCH), .CLUB Domains, Freenom, Centro de Información de Redes de Internet de China (CNNIC), ARI Registry Services, Uniregistry, Corp., ZA Central Registry, AusRegistry Pty Ltd. e ICANNWIKI.

g. Agradecimiento a los intérpretes, al personal y a los equipos del hotel y eventos de la Reunión No. 49 de la ICANN

La Junta Directiva expresa su agradecimiento a los escribas (transcriptores), intérpretes, equipos técnicos y a todo el personal de la ICANN por sus esfuerzos para facilitar que la reunión se llevara a cabo en forma correcta y agradablemente.

La Junta Directiva también desea agradecer a la administración y al personal de *Fairmont Singapore* y *Swissôtel The Stamford* por su asistencia y por ofrecer una maravillosa sede para realizar este evento. Se agradece especialmente a Canaan Lam, Gerente Principal de Servicios de Conferencia; Shihui Teo, Ejecutivo de Servicios de Conferencias; y a Wendy Teo, Director de Ventas.

h. Agradecimiento a los patrocinadores locales de la Reunión No. 49 de la ICANN

La Junta Directiva desea expresar su agradecimiento a IDA (Autoridad de Desarrollo de Información y Comunicación de Singapur) y al Centro

de Información de Redes de Singapur (SGNIC) por su apoyo a la reunión ICANN49 celebrada en Singapur. Se agradece especialmente al Dr. Yaacob bin Ibrahim, Ministro de Comunicaciones e Información de Singapur, por su apoyo y participación en la reunión. La Junta Directiva también extiende su agradecimiento al Sr. Leong Keng Thai, Presidente de SGNIC y Director Ejecutivo Adjunto / Director General (Telecomunicaciones & Correo) de la IDA.

i. Reconocimiento de los Miembros de la Comunidad

Visto y considerando que la ICANN desea reconocer la considerable energía y habilidades que los integrantes de la comunidad de partes interesadas proporcionan a los procesos de esta corporación.

Que, en reconocimiento a estas contribuciones, la ICANN desea reconocer y agradecer a los miembros de la comunidad cuando finalizan sus términos de mandato administrando y coordinando la labor de las Organizaciones de Apoyo y Comités Asesores de la ICANN.

Que, los siguientes miembros de la comunidad At-Large dejarán de prestar servicio una vez finalizado su período de gestión:

- Holly Raiche, Presidenta de APRALO (Organización Regional At-Large de Asia Pacífico)
- José Arce, Presidente de LACRALO (Organización Regional At-Large de América Latina e Islas del Caribe)
- Sylvia Herlein Leite, Secretaria de LACRALO
- Avri Doria, Presidenta del Grupo de Trabajo de At-Large para Nuevos gTLD

Queda resuelto (2014.03.27.09), Holly Raiche, José Francisco Arce, Sylvia Herlein Leite y Avri Doria se han ganado el profundo agradecimiento de la Junta Directiva por sus respectivos períodos de servicio, y la Junta Directiva les desea lo mejor en todos sus emprendimientos futuros dentro de la comunidad de la ICANN y más allá.

Visto y considerando que, el siguiente miembro del Consejo de la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO) dejará de prestar servicio:

- Roelof Meijer, Consejero de la ccNSO

Queda resuelto (2014.03.27.10), Roelof Meijer se ha ganado el profundo agradecimiento de la Junta Directiva, y la Junta le desea lo mejor en todos sus emprendimientos futuros dentro de la comunidad de la ICANN y más allá.

Visto y considerando que, el siguiente miembro de Organización de Apoyo para Nombres Genéricos (GNSO) dejará de prestar servicio:

- Chris Chaplow, Vicepresidente de la Unidad Constitutiva de Usuarios Comerciales y Empresariales

Queda resuelto (2014.03.27.11), Chris Chaplow se ha ganado el profundo agradecimiento de la Junta Directiva por su período de servicio, y la Junta le desea lo mejor en todos sus emprendimientos futuros dentro de la comunidad de la ICANN y más allá.

Visto y considerando que, el siguiente miembro del Grupo de Trabajo para la Revisión de las Regiones Geográficas (GRRWG) dejará de prestar servicio:

- David Archbold - Presidente del GRRWG

Queda resuelto (2014.03.27.12), David Archbold se ha ganado el profundo agradecimiento de la Junta Directiva por su período de servicio, y la Junta le desea lo mejor en todos sus emprendimientos futuros dentro de la comunidad de la ICANN y más allá.

Visto y considerando que, el siguiente miembro del Comité de Nominaciones (NomCom) dejará de prestar servicio:

- Rafik Dammak - Comité de Nominaciones, delegado con derecho a voto de la Unidad Constitutiva de Usuarios No Comerciales (NCUC)

Queda resuelto (2014.03.27.13), Rafik Dammak se ha ganado el profundo agradecimiento de la Junta Directiva por su período de servicio, y la Junta le desea lo mejor en todos sus emprendimientos futuros dentro de la comunidad de la ICANN y más allá.

Visto y considerando que, el siguiente miembro de la Organización de Apoyo para Nombres Genéricos (GNSO) es reconocido y será recordado por su servicio.

- Alain Berranger – in Memoriam – ex Presidente de la Unidad Constitutiva de Entidades sin Fines de Lucro (NPOC)

Queda resuelto (2014.03.27.14), Alain Berranger se ha ganado el profundo agradecimiento de la Junta Directiva por su servicio a la comunidad de la ICANN.

Visto y considerando que, el siguiente miembro de la Organización de Apoyo para Nombres Genéricos (GNSO) es reconocido y será recordado por su servicio.

- Jon Bing - in Memoriam - ex miembro del Consejo de la GNSO

Queda resuelto (2014.03.27.15) Jon Bing se ha ganado el profundo agradecimiento de la Junta Directiva por su servicio a la comunidad de la ICANN.

2. Agenda principal:

a. Composición y alcance del Grupo de Trabajo de la Junta Directiva sobre el Comité de Nominaciones

Visto y considerando que previamente la Junta Directiva ha recibido el Informe Final del Grupo de Trabajo del NomCom para Finalizar la Revisión, el 12 de marzo de 2010, el cual solicitó una revisión en tres años de las cuestiones relativas a la composición y el tamaño del Comité de Nominaciones (NomCom), y las funciones de reclutamiento y selección del Comité de Nominaciones.

Que, la Junta Directiva ha previamente aprobado el establecimiento de un Grupo de Trabajo de la Junta sobre el Comité de Nominaciones (BWG-NomCom), de conformidad con la carta orgánica recomendada por el Comité de Mejoras Estructurales de la Junta (SIC).

Que, la Junta Directiva desea clarificar el propósito del BWG-NomCom presentado en la carta orgánica previamente adoptada.

Que, la Junta Directiva determinó que la membresía del BWG-NomCom sería abordada por el Comité de Gobernanza de la Junta (BGC).

Que, el BGC ha recomendado que los siguientes miembros de la Junta Directiva serán nombrados como miembros del BWG-NomCom: George Sadowsky - Presidente, Ram Mohan, Ray Plzak y Mike Silber.

Queda resuelto (2014.03.27.16), por la presente la Junta Directiva adopta una carta orgánica revisada para el BWG-NomCom, la cual clarifica que el propósito de la BWG-NomCom es ejecutar la recomendación del Grupo de Trabajo del NomCom para Finalizar la Revisión (recomendación 10) para abordar el tamaño y la composición del NomCom, y el proceso de reclutamiento y selección del Comité de Nominaciones.

Queda resuelto (2014.03.27.17), por la presente la Junta Directiva nombra a los siguientes miembros de la Junta para desempeñarse en el BWG-NomCom: George Sadowsky - Presidente, Ram Mohan, Ray Plzak y Mike Silber.

Fundamento de las resoluciones 2014.03.27.16 – 2014.03.27.17

Esta resolución es una continuación de la resolución de que la Junta Directiva aprobó el día 7 de febrero 2014, estableciendo un Grupo de Trabajo de la Junta sobre el Comité de Nominaciones (BWG-NomCom) de conformidad con la carta orgánica recomendada por el Comité de Mejoras Estructurales de la Junta (SIC). En ese momento, la Junta Directiva aprobó la resolución e indicó que la membresía del BWG-NomCom sería abordada por el Comité de Gobernanza de la Junta (BGC). Tal como se contempló en la resolución de la Junta Directiva del 7 de febrero 2014, el BGC consideró la membresía del BWG-NomCom e hizo una recomendación a la Junta. La medida tomada hoy por la Junta Directiva es la de adoptar la recomendación del BGC relativa a la composición del BWG-NomCom. En forma adicional, la Junta Directiva está adoptando una carta orgánica del BWG-NomCom que ha sido revisada para clarificar el alcance del trabajo asignado a dicho grupo de trabajo. Específicamente, el propósito de la revisión de la carta orgánica es clarificar que el propósito del BWG-NomCom es ejecutar la recomendación del Grupo de Trabajo del NomCom para Finalizar la Revisión (recomendación 10) de abordar el tamaño y la composición, y el proceso de reclutamiento y selección del Comité de Nominaciones.

El efecto de la medida que hoy ha tomado la Junta Directiva al establecer la composición del BWG-NomCom y aprobar la revisión de su carta orgánica, permitirá al BWG-NomCom iniciar algunas de las importantes tareas de seguimiento identificadas en el Informe Final del Grupo de Trabajo del NomCom para Finalizar la Revisión, el 12 de marzo 2010.

Al considerar esta medida, la Junta Directiva examinó los materiales mencionados a continuación, así como la recomendación del BGC.

No se prevé ningún impacto fiscal derivado de esta decisión y tampoco se verán afectadas la seguridad, estabilidad y resiliencia del sistema de nombres de dominio como consecuencia de esta acción.

Esta decisión forma parte de las funciones administrativas y organizacionales que no requieren comentario público.

Materiales relacionados:

- Informe Final del Grupo de Trabajo del NomCom para Finalizar la Revisión emitido en enero de 2010 <http://www.icann.org/en/groups/reviews/nomcom/nomcom-review-finalization-wg-final-report-29jan10-en.pdf>
- Plan de Proyectos de Implementación de Mejoras del Comité de Nominaciones, adoptado en marzo de 2012 <http://www.icann.org/en/groups/reviews/nomcom/nomcom-improvements-implementation-plan-01mar12-en.pdf>

b. Recomendaciones Finales del ATRT2

Visto y considerando que, conforme lo requerido por la Afirmación de Compromisos (AoC), la ICANN debe organizar una revisión de la ejecución de sus compromisos a fin de mantener y mejorar mecanismos robustos para la contribución pública, la responsabilidad y la transparencia, a fin de garantizar que los resultados de su toma de decisiones reflejen el interés público, y que la ICANN sea responsable en la rendición de cuentas a todas las partes interesadas;

Que, el 31 de diciembre de 2013 el Segundo Equipo Revisor de Responsabilidad y Transparencia Equipo de Revisión (ATRT2) suministró un Informe Final ("Informe Final del ATRT2") a la Junta

Directiva, el cual contiene 12 recomendaciones con numerosas subpartes (las "Recomendaciones del ATRT2").

Que, el Informe Final del ATRT2 fue publicado para la recepción de comentarios públicos desde el 9 de enero hasta el 15 de marzo de 2014. Los comentarios públicos servirán para informar las medidas a tomar por parte de la Junta Directiva mientras examina la adopción de las Recomendaciones del ATRT2.

Que, la Afirmación de Compromisos obliga a la ICANN a actuar dentro de los seis meses posteriores a la recepción de las Recomendaciones del ATRT2 (es decir, antes del 30 de junio de 2014).

Queda resuelto (2014.03.27.18), la Junta Directiva reconoce el arduo trabajo y la dedicación del ATRT2, y le agradece por generar un amplio conjunto de recomendaciones para mejorar la responsabilidad y la transparencia de la ICANN.

Queda resuelto (2014.03.27.19), la Junta Directiva agradece a la comunidad de la ICANN por sus comentarios sobre las Recomendaciones del ATRT2 y considerará estos aportes al tomar medidas sobre dichas Recomendaciones.

Queda resuelto (2014.03.27.20), la Junta Directiva solicita que el Presidente y CEO, a través de su representante(s) designado, suministre una propuesta para medidas de la Junta Directiva respecto a cada recomendación y, cuando corresponda, una propuesta con planes de trabajo inicial y presupuestos para las Recomendaciones, conjuntamente con un informe del estatus de las actividades relacionadas a todas las Recomendaciones, tomando en consideración todas las contribuciones recibidas.

Queda resuelto (2014.03.27.21), la Junta Directiva tiene la intención de responder a tiempo a cada una de las Recomendaciones, antes del 30 de junio de 2014.

Fundamento de las resoluciones 2014.03.27.18 – 2014.03.27.21

Con el fin de garantizar que el modelo de múltiples partes interesadas de la ICANN se mantenga transparente y responsable, y en pos de mejorar su desempeño, la ICANN organiza revisiones que lleva a cabo la comunidad, de su compromiso para con la responsabilidad y transparencia, con una frecuencia no inferior a tres años. El día 31 de diciembre de 2013, el Segundo Equipo Revisor de Responsabilidad y Transparencia (ATRT2) presentó su Informe Final y Recomendaciones a la Junta ("Recomendaciones ATRT2"), el cual fue debidamente publicado para la recepción de comentarios públicos. La medida que hoy ha tomado la Junta Directiva es consistente con el compromiso de la ICANN en virtud de la sección 9.1. (a) de la AOC, para mantener y mejorar mecanismos robustos para la contribución pública, la responsabilidad y la transparencia, a fin de garantizar que los resultados de su toma de decisiones reflejen el interés público, y que la ICANN sea responsable en la rendición de cuentas a todas las partes interesadas;

Las doce Recomendaciones del ATRT2 y sus subpartes, tienen el potencial para avanzar en los objetivos de transparencia y responsabilidad de la ICANN, y serán consideradas por la ICANN en forma cuidadosa y transparente; los recursos necesarios de apoyo serán asignados. La adhesión a la AoC requiere que la ICANN lleve a cabo la creación de propuestas para que la Junta Directiva tome medidas sobre las Recomendaciones del ATRT2.

El 9 de enero de 2014, la ICANN publicó el Informe Final del ATRT2 para informar las medidas de la Junta Directiva respecto a las Recomendaciones del ATRT2. El resumen y análisis de los comentarios públicos se encuentran disponibles en: <http://www.icann.org/en/news/public-comment/atrt2-recommendations-09jan14-en.htm>. La respuesta de la comunidad a las Recomendaciones del ATRT2, presentadas a través del proceso de comentarios públicos, fue recibida y será considerada.

La resolución de la Junta Directiva tendrá un impacto positivo sobre la ICANN y la comunidad, dado que refuerza el compromiso de la ICANN para mantener y mejorar su responsabilidad y transparencia.

El desarrollo de los pasos de implementación para las Recomendaciones del ATRT2 adoptadas por la Junta Directiva tendrá un considerable impacto presupuestario en la organización. Se destinarán importantes recursos del personal para la creación de la propuesta para implementar las Recomendaciones, y la propuesta propiamente dicha identificará consideraciones presupuestarias adicionales para la implementación de las Recomendaciones. Es posible que algunos de los recursos financieros de la ICANN necesiten ser reasignados, según corresponda, para permitir el apoyo suficiente por parte del personal.

Al considerar esta medida, la Junta Directiva examinó los siguientes materiales importantes:

- Informe Final y Recomendaciones del ATRT2 - <http://www.icann.org/en/about/aoc-review/atrt/final-recommendations-31dec13-en.pdf>
- Versión Preliminar de las Recomendaciones Propuestas - <https://www.icann.org/en/about/aoc-review/atrt/draft-recommendations-15oct13-en.pdf>
 - Corrección Publicada el 7 de noviembre de 2013 - <https://www.icann.org/en/news/announcements/announcement-17nov13-en.htm>
- Comentarios públicos recibidos sobre el Informe Final y Recomendaciones del ATRT2 y resumen - <https://www.icann.org/en/news/public-comment/atrt2-recommendations-09jan14-en.htm>

- [Informe del One World Trust - Indicadores de Medición y Referencias Comparativas de la Responsabilidad y Transparencia de la ICANN http://www.icann.org/en/about/aoc-review/atrt/metrics/benchmarks-consultancy-28feb14-en.pdf](http://www.icann.org/en/about/aoc-review/atrt/metrics/benchmarks-consultancy-28feb14-en.pdf)

En este momento, no tenemos conocimiento de cuestiones que pudieran afectar la seguridad, estabilidad o resiliencia del DNS.

Esta decisión forma parte de las funciones administrativas y organizacionales que requieren comentario público. El 31 de diciembre de 2013, el [ATRT2](#) presentó su [Informe Final y Recomendaciones](#) a la Junta Directiva, el cual fue posteriormente publicado para la recepción de comentarios públicos, el día 9 de enero de 2014. El período de comentarios públicos cerró el 15 de marzo de 2014, y el día 17 de marzo de 2014 se publicó un [informe](#) con un resumen y análisis de los comentarios recibidos. La comunidad ofreció comentarios para informar las futuras medidas de la Junta Directiva respecto a las Recomendaciones del ATRT2. Los comentarios serán tomados en consideración por parte de la Junta Directiva, al tomar nuevas medidas sobre esas Recomendaciones.

c. Recopilación de indicadores de medición y referencias comparativas para el Programa de Nuevos gTLD en apoyo a la futura Revisión de la AoC sobre Competencia, Confianza y Elección del Consumidor

Visto y considerando que, en la Afirmación de Compromisos (AoC), la ICANN se ha comprometido a organizar una revisión para examinar hasta qué punto la introducción de los nuevos gTLD ha promovido la competencia, la confianza y la elección del consumidor, una vez que los nuevos gTLDs hayan estado en funcionamiento durante un año.

Que, el 10 de diciembre de 2010 la Junta Directiva de la ICANN [solicitó](#) al Comité Asesor At-Large (ALAC), al Comité Asesor Gubernamental (GAC), a la Organización de Apoyo para Nombres Genéricos (GNSO) y a la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO) que brindasen aportes sobre el establecimiento de la definición, los criterios de medición y los objetivos trienales a lograr en materia de competencia, confianza y elección del consumidor en el contexto del sistema de nombres de dominio. Esta solicitud dio lugar a que la Junta Directiva reciba en 2013 aportes del [Consejo de la GNSO Council](#) y del [ALAC](#), cada uno de los cuales ofreció recomendaciones sobre indicadores de medición específicos.

Que, la Junta Directiva dispuso (en las resoluciones [2013.07.18.05 – 2013.07.18.07](#) y [2013.09.28.13 – 2013.09.28.14](#)) que el Presidente y CEO de la ICANN convoque a un grupo de voluntarios (el Grupo Asesor de Implementación para la Competencia, Confianza y Elección del Consumidor —IAG—) con antelación a un futuro Equipo Revisor de Competencia, Confianza y Elección del Consumidor de la AoC. Se encargó al grupo de voluntarios evaluar el Consejo de la GNSO y las recomendaciones del ALAC e informar a la Junta Directiva respecto a la viabilidad, la utilidad y la relación costo-efectividad de la adopción de dichas recomendaciones.

Que, el 4 de marzo de 2014, el IAG presentó sus recomendaciones provisionales a la Junta Directiva para la recolección inmediata de ciertos elementos de datos sensibles al tiempo ("Recomendaciones Provisionales") para establecer una referencia comparativa de la situación actual del sector de nombres de dominio genéricos, antes de la adopción generalizada y el uso de los nuevos gTLDs.

Que, debido a que la inversión para implementar dos iniciativas en respuesta a las Recomendaciones Provisionales del IAG, casi seguro excederán los \$500.000 (quinientos mil dólares estadounidenses), se está pidiendo a la Junta Directiva autorizar la financiación de este proyecto.

Queda resuelto (2014.03.27.22), la Junta Directiva de la ICANN agradece al IAG por sus Recomendaciones Provisionales, y espera con interés recibir información adicional del IAG a medida que su labor quede concluida.

Queda resuelto (2014.03.27.23), por la presente se indica al Presidente y CEO, o su representante designado, establecer cuidadosamente el alcance y diseño de las fases del estudio, a fin de garantizar que sean compatibles con el importante objetivo de analizar la competencia, la confianza y la elección del consumidor, teniendo en cuenta la experiencias de algunos ccTLDs que han realizado o están proponiendo llevar a cabo estudios similares.

Queda resuelto (2014.03.27.24), por la presente se indica al Presidente y CEO, o su representante designado, proporcionar el alcance y el diseño resultantes a la Junta Directiva de la ICANN para su revisión, antes de asegurar firmas calificadas para realizar la labor.

Queda resuelto (2014.03.27.25), por la presente se indica al Presidente y CEO de la ICANN, o su representante designado, que de inmediato:

- Asegure una o varias firmas calificadas de encuestas para llevar a cabo una encuesta de consumidores a nivel mundial, para reunir mediciones de referencia en las áreas de la confianza y la elección del consumidor. La Junta Directiva autoriza la contratación y el desembolso de los pagos de hasta [IMPORTE OCULTADO CON FINES DE NEGOCIACIÓN], para llevar a cabo esta encuesta mundial para establecer las referencias iniciales y para conducir posteriores encuestas de seguimiento. El estudio deberá asegurar la cobertura en cada una de las cinco regiones geográficas de la ICANN y, cuando corresponda, garantizar en cada región una combinación de países desarrollados y en vías de desarrollo.

- Asegure una o más firmas calificadas de análisis económico para llevar a cabo un estudio económico que tenga en cuenta el impacto de los nuevos gTLDs sobre la competencia en el ecosistema del DNS, incluida la consideración de datos relevantes sobre el establecimiento de precios. El estudio económico debe: tener en cuenta los precios al por mayor y al por menor (incluidos los precios del mercado de inversión) para los nombres de dominio en ccTLDs y gTLDs ahora y en un momento posterior; tener en cuenta las fases de inicio de lanzamiento del TLD, así como las operaciones en curso; e incluir un análisis de los hallazgos a la luz de las condiciones de competencia del sector de nombres de dominio. Los términos del contrato deben exigir una estricta confidencialidad y uso de los datos únicamente en forma conjunta, así como otros resguardos de seguridad para proteger los datos recolectados del uso indebido. La Junta Directiva autoriza la contratación y el desembolso de los pagos de hasta [IMPORTE OCULTADO CON FINES DE NEGOCIACIÓN], para llevar a cabo este estudio económico para establecer una referencia inicial respecto a las cuales se medirán posteriores encuestas, y para conducir posteriores encuestas de seguimiento.

Queda resuelto (2014.03.27.26), de conformidad con el Artículo III, Sección 5.2 de los Estatutos de la ICANN, algunos elementos específicos dentro de la presente resolución se mantendrán confidenciales a los fines de la negociación correspondiente, a menos que y hasta que el Presidente y CEO determine que puede ser apropiado revelar dicha información.

Fundamento de las resoluciones 2014.03.27.22 – 2014.03.27.26

¿Por qué la Junta Directiva está abordando el tema?

Esta resolución es una continuación de las resoluciones que la Junta Directiva aprobó (resoluciones [2013.07.18.05 – 2013.07.18.07](#))

y [2013.09.28.13 – 2013.09.28.14](#)), relativas a la evaluación de los indicadores de medición propuestos por la Comunidad para su uso en una futura revisión en virtud de la Afirmación de Compromisos (AoC) sobre el impacto de los nuevos gTLDs en las áreas de competencia, confianza y elección del consumidor.

La resolución aprobada hoy responde a las recomendaciones provisionales del Grupo Asesor de Implementación (IAG), convocado a petición de la Junta Directiva.

¿Cuál es la propuesta que está siendo considerada?

La resolución de la Junta Directiva insta a la ICANN para ejecutar de inmediato dos iniciativas en respuesta a las recomendaciones provisionales del IAG, a fin de establecer una referencia comparativa de la situación actual del sector de nombres de dominio genéricos, antes de la adopción generalizada y el uso de los nuevos gTLDs.

Esta labor ha de comenzar de inmediato, e implica asegurar profesionales calificados para llevar a cabo: (i) una encuesta del consumidor a nivel mundial que examine los niveles actuales y futuros de confianza en el sistema de nombres de dominio; y (ii) un estudio económico del panorama actual y del futuro de los nombres de dominio genéricos que examine los niveles de precios mayoristas y minoristas, así como los precios del mercado de inversión.

¿Qué materiales de importancia analizó la Junta Directiva?

La Junta Directiva examinó la carta del IAG de fecha 4 de marzo de 2014, los materiales informativos presentados por el personal y las cartas de asesoramiento del [ALAC](#) y de la [GNSO](#).

¿Qué factores consideró importantes la Junta Directiva?

La Junta Directiva reconoce la importante inversión de los recursos previstos en esta resolución, pero considera que los datos a ser recolectados a partir de estas encuestas son fundamentales para apoyar un examen preciso de la medida en que la introducción de los gTLDs ha promovido la competencia, la confianza y la elección del consumidor. Al participar en estas actividades ahora, la ICANN se compromete a garantizar que los datos relevantes estén disponibles para el futuro Equipo Revisor, así como para la comunidad más amplia, con el fin de apoyar el futuro análisis del Programa de Nuevos gTLD que se realizará en virtud de la AoC.

La revisión requerida en virtud de la AoC deberá realizarse cuando nuevos gTLDs hayan estado en funcionamiento durante un año e implica el análisis de la medida en la cual la introducción o expansión de los gTLDs ha promovido la competencia, la confianza y la elección del consumidor. En el día de hoy, la Junta Directiva solicita que se proceda con el trabajo de implementación destinado a facilitar el trabajo de la revisión de la AoC en el momento oportuno.

¿Se observan impactos financieros o ramificaciones en la ICANN (plan estratégico, plan operativo, presupuesto)?

Los fondos para implementar esta resolución no están incluidos en el presupuesto para el año fiscal 2014. Sin embargo, la Junta Directiva reconoce que las actividades de recopilación de datos que hoy se están autorizando requieren una atención inmediata a fin de establecer una referencia comparativa sobre el sentimiento y las condiciones de mercado, mientras el Programa de Nuevos gTLD aún se encuentra en una etapa temprana.

En consecuencia, la financiación de estas actividades provendrá de los fondos de solicitud de nuevos gTLD, ya que esta actividad está estrechamente vinculada con el funcionamiento del Programa de Nuevos gTLD.

¿Existe alguna cuestión de seguridad, estabilidad o resiliencia en relación al DNS?

Esta resolución no tiene ningún impacto sobre la seguridad, la estabilidad ni la resiliencia del DNS.

¿Se requieren comentarios públicos antes de que la Junta Directiva tome medidas?

Esta decisión forma parte de las funciones administrativas y organizacionales que no requieren comentario público.

d. Disolución de los Grupos Asesores sobre Globalización

Visto y considerando que, como parte de sus continuos esfuerzos de globalización, el 17 de febrero de 2014 la Junta Directiva aprobó la creación de varios Grupos Asesores sobre Globalización, compuestos por los miembros de la Junta, para abordar las siguientes áreas: Afirmación de Compromisos ("AoC"), estructuras políticas, estructura jurídica, sistema de servidores raíz, responsabilidad de múltiples partes interesadas de la IANA y gobernanza de Internet.

Que, los Grupos Asesores sobre Globalización fueron creados para proporcionar orientación a la Junta Directiva en apoyo al trabajo de globalización de la ICANN, dirigido por el Presidente y CEO.

Que, para apoyar y mejorar el modelo de múltiples partes interesadas del desarrollo de políticas y gobernanza de Internet, el 14 de marzo de 2014 la Administración Nacional de Telecomunicaciones e Información de los Estados Unidos (NTIA) del Departamento de Comercio de los EE.UU. anunció su intención de hacer la transición de su custodia sobre las funciones clave de coordinación técnica de Internet a la comunidad mundial de múltiples partes interesadas. Como primer paso, la NTIA pidió a la ICANN convocar a partes interesadas, a nivel mundial, a fin de elaborar una propuesta para la transición del rol actualmente desempeñado por la NTIA en la

coordinación técnica del sistema de nombres de dominio (DNS) de Internet.

Que, a fin de iniciar la labor solicitada en el anuncio de la NTIA, la ICANN ha lanzado debates de la comunidad de múltiples partes interesadas a nivel mundial, comenzando con numerosas sesiones celebradas durante la reunión pública Nro. 49 que la ICANN celebró en Singapur. Estas discusiones serán utilizadas para desarrollar el mecanismo para la transición de la custodia con respecto a las funciones de coordinación técnica del DNS, y la transición de la responsabilidad de la AOC.

Que, con el lanzamiento de los debates de la comunidad de múltiples partes interesadas a nivel mundial, la necesidad y el propósito de los Grupos Asesores sobre Globalización se ha minimizado.

Queda resuelto (2014.03.27.27), la Junta Directiva resuelve disolver los Grupos Asesores sobre Globalización encargados de abordar la AoC, estructuras políticas, estructura jurídica, sistema de servidores raíz, responsabilidad de múltiples partes interesadas de la IANA y gobernanza de Internet; y dispone que el trabajo contemplado para ser llevado a cabo por estos Grupos Asesores sobre Globalización sea considerado como parte de los debates de la comunidad de múltiples partes interesadas a nivel mundial recientemente iniciadas, las cuales ayudarán a elaborar el mecanismo para la transición de la custodia con respecto a las funciones de coordinación técnica del DNS, y la transición de la responsabilidad de la AOC.

Queda resuelto (2014.03.27.28), por la presente, la Junta Directiva dispone disolver el Grupo Asesor sobre Globalización que aborda la gobernanza de Internet, dado que la Junta prevé que el trabajo contemplado para asignarse dicho Grupo será incorporado a la labor que está siendo realizada por el Grupo de Trabajo Intercomunitario sobre Gobernanza de Internet.

Fundamento de las resoluciones 2014.03.27.27 – 2014.03.27.28

Esta resolución es consecuencia de la resolución de la Junta Directiva del 17 de febrero 2014 para la creación de diversos Grupos Asesores sobre Globalización, compuestos por miembros de la Junta para abordar la Afirmación de Compromisos, estructuras políticas, estructura jurídica, sistema de servidores raíz, responsabilidad de múltiples partes interesadas de la IANA y gobernanza de Internet. La creación de los Grupos Asesores sobre Globalización fue una continuación de la disposición de la Junta Directiva para que el Presidente y CEO de la ICANN explore la forma en que la ICANN podría coordinar con las partes interesadas de todo el mundo las cuestiones relacionadas con el futuro de la gobernanza de Internet. Se contempló que los Grupos Asesores sobre Globalización ofrecerían orientación a la Junta Directiva en apoyo de estos asuntos.

Desde la creación de los Grupos Asesores sobre Globalización —creados por la Junta Directiva hace un mes—, el panorama de los esfuerzos de globalización de la ICANN ha cambiado.

Específicamente, el 14 de marzo de 2014 la Administración Nacional de Telecomunicaciones e Información de los Estados Unidos (NTIA) del Departamento de Comercio de los EE.UU. anunció su intención de hacer la transición de su supervisión sobre las funciones clave de coordinación técnica de Internet a la comunidad mundial de múltiples partes interesadas. Como primer paso, la NTIA pidió a la ICANN —y la ICANN ha iniciado— convocar a partes interesadas, a nivel mundial, a fin de elaborar una propuesta para la transición del rol actualmente desempeñado por la NTIA en la coordinación de los identificadores únicos del sistema de nombres de dominio (DNS) de Internet. La medida hoy tomada por la Junta Directiva reconoce la importancia de los debates recientemente convocados con la comunidad mundial de múltiples partes interesadas y considera que estas discusiones proporcionarán la orientación suficiente a la Junta sobre estos

asuntos, generando con ello que los Grupos Asesores sobre Globalización sean innecesarios.

Debido a la atención inmediata necesaria en los procesos que se utilizarán para elaborar el mecanismo para la transición de la custodia con respecto a las funciones de coordinación técnica y el mecanismo para la transición de la responsabilidad de la AoC, la Junta Directiva está tomando medidas para reorientar el trabajo inicialmente contemplado para realizarse por los Grupos Asesores sobre Globalización. En particular, la Junta Directiva ha determinado que el trabajo de los Grupos Asesores sobre Globalización que abordan la a AoC, estructuras políticas, estructura jurídica, sistema de servidores raíz, responsabilidad de múltiples partes interesadas de la IANA y gobernanza de Internet, resulta más adecuado como parte de los debates que están siendo realizados por la comunidad mundial de múltiples partes interesadas.

Además, la Junta Directiva ha determinado que el trabajo del Comité Asesor sobre Globalización que aborda la gobernanza de Internet estaría duplicando la labor del Grupo de Trabajo Intercomunitario sobre Gobernanza de Internet, el cual incluye a miembros de diversos sectores de la comunidad de múltiples partes interesadas de la ICANN. Debido a que es más adecuado que este tema sea evaluado por el Grupo de Trabajo Intercomunitario sobre Gobernanza de Internet, el Grupo Asesor sobre Globalización encargado de abordar la gobernanza de Internet se está disolviendo.

No se prevé ningún impacto fiscal directo sobre la ICANN a partir de la disolución de los Grupos Asesores sobre Globalización. Además, no se prevé ningún impacto en la seguridad, estabilidad y resiliencia del sistema de nombres de dominio como consecuencia de esta acción.

Esta medida forma parte de las funciones administrativas y organizacionales que no requieren de comentario público.